OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-77-2026,** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS),** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día 28 de agosto **de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente **Oficio de Adjudicación Directa**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón,** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la solicitud recibida para la contratación **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS);** servicio prioritario y necesario para la prestación de la atención médica digna a los derechohabientes, garantizando con esto, el derecho a la salud.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de dichos bienes mediante un proceso de **adjudicación directa,** con fundamento en el artículo **54 fracción VII,** con base al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente y al resultado de la investigación de mercado **INVMER-116-2026,** mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el área requirente solicita la **Adquisición de Refacciones de Equipo Médico para las Unidades IMSS OOAD Oaxaca ejercicio 2026 (partidas desiertas),** lo anterior, con base a lo que indica el contenido del requerimiento y del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-116-2026** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTÁMEN DE ASIGNACIÓN



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-77-2026,** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS),** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA.**

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la revisión técnica, legal y económica integradas al expediente de contratación, la solicitud de cotización, las documentales recibidas y al **acuse de confirmación de los precios en la plataforma de Compras MX del participante,** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato.**

1.-DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN S.A. DE C.V.

Av. Sierra Sta. Rosa Número 180 altos Col. Reforma Social C.P. 11650 CDMX

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PAÍS DE ORIGEN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÍNIMO
6	2900008	AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1112	2780	$21.00	MÉXICO	$23,352.00	$58,380.00
7	29500008	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	KIT	490	1225	$390.00	MÉXICO	$191,100.00	$477,750.00
9	29500008	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	PZA	223	557	$87.00	MÉXICO	$19,401.00	$48,459.00
11	29500008	CABLE Y PLACA ADULTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE I80.	PZA	53	131	$800.00	MÉXICO	$42,400.00	$104,800.00
26	29500008	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	PZA	5	11	$370.00	MÉXICO	$1,850.00	$4,070.00
27	29500008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO , CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	PZA	20	50	$2,700.00	MÉXICO	$54,000.00	$135,000.00
30	29500008	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	PZA	15	37	$100.00	MÉXICO	$1,500.00	$3,700.00
42	29500008	INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	PZA	78	195	$870.00	MÉXICO	$67,860.00	$169,650.00
50	29500008	MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR	PZA	2580	6448	$107.00	MÉXICO	$276,060.00	$689,936.00
65	29500008	SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	PZA	5	11	$1,400.00	MÉXICO	$7,000.00	$15,400.00
70	29500008	VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	PZA	8	18	$2,270.00	MÉXICO	$18,160.00	$40,860.00
							SUB TOTAL	$702,683.00	$1,748,005.00
							IVA	$112,429.28	$279,680.80



2026 año de Margarita Maza

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-77-2026,** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS),** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA.**

TOTAL	$815,112.28	$2,027,685.80

El importe mínimo del contrato es de **$702,683.00 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N..)** antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de **$1,748,005.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 00/100 M.N)** antes de impuestos.

En términos del Art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N15226-001-00**

El objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS)**

La fecha de firma del contrato es el: **22 de Septiembre de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **$174,800.50.**

Fianza: Indivisible

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra reza:

> ***Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***
>
> ***...***
>
> *Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.*
>
> ***Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***
>
> ***...***

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-77-2026,** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS),** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA.**

Para la asignación de la partida que <u>resultó solvente</u> se hace constar:

Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.

Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.

Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. *Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*
2. *Copia del Poder General para actos de administración o en su caso Poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio*
3. *Copia de identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.*
4. *Comprobante de domicilio vigente que corresponda.*
5. *En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.*
6. *Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el impuesto al valor agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de la ley federal de instituciones de fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*
7. *Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva, del SAT e INFONAVIT.*

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS),** lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica



2026 año de Margarita Maza

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-77-2026,** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA EJERCICIO 2026 (PARTIDAS DESIERTAS),** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA.**

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/)** en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **oficio de adjudicación directa**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx).**

Elaboró

Claudia Elena Barragán Ávila
Supervisor de Proyectos E2

Revisó

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición De Bienes y Contratación de Servicios.

Autorizó

L.A.E. Sandra Ibeth Barzallobre Aragón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.



2026 año de Margarita Maza